



VIEDMA, 03 DE ABRIL DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 96360-EDU-15 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación y;

CONSIDERANDO:

Que el Área de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación y DDHH tiene como propósito general promover políticas para la igualdad y calidad educativa, de modo tal de generar las condiciones necesarias para garantizar el acceso, permanencia y egreso de toda la población escolar;

Que el Área de Políticas Socioeducativas fue creada en concordancia con los principios de la Ley Orgánica de Educación N° 4819, en total consonancia con las Políticas del Ministerio de Educación de la Nación;

Que corresponde designar consultores Equipos Técnicos Territoriales del PLAN NACIONAL INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL, que el perfil tiene el objetivo de contribuir a mejorar la gestión, atendiendo, solucionando y/o asesorando acerca de cuestiones técnicas vinculadas con la dotación tecnológica que proveen los Programas Conectar Igualdad y Primaria Digital a las instituciones educativas, acompañando la implementación de proyectos de enseñanza especificados en el Plan Nacional de Inclusión Digital Educativa para el desarrollo del mismo;

Que el consultor deberá tener conocimiento en integración de TIC en la enseñanza, con capacidad de llevar adelante tareas de acompañamiento, formación y gestión de proyectos educativos;

Que el Área de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación y DDHH de la Provincia de Río Negro ha realizado una preselección de personas para el mencionado perfil, en base a los términos de referencia elaborados por Nación;

Que los mencionados perfiles están financiados por el Ministerio de Educación de la Nación a través del Tesoro Nacional;

Que a los fines de cumplir con las acciones previstas, la Secretaria de Innovación y Calidad Educativa del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, dicta la Resolución N° 20/17 por lo que crea el Fondo Programa 47, en el que establece el presupuesto para el Ejercicio 2017 por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 3.274.000,00);

Que dichos fondos Ingresaron a la cuenta corriente N° 900002644 del Banco Patagonia S.A;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a las siguientes personas, para desempeñarse como Equipo Técnico Territorial del PLAN NACIONAL INTEGRAL DE EDUCACION DIGITAL dentro del equipo jurisdiccional del área de Política Socioeducativa, dependiente de la Secretaría de Educación:

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	MONTO MENSUAL	FECHA DE ALTA	FECHA DE BAJA
Zurbrigk, Estefanía	27-34666155-6	\$ 12.680,00	01/01/2017	31/12/2017
Calvo, Alejandro Horacio	20-29760751-1	\$ 12.680,00	01/01/2017	31/12/2017
Mezquita, Ramiro	20-33187135-5	\$ 12.680,00	01/01/2017	31/12/2017
Mansilla, Beatriz de las Nieves	27-21780257-7	\$ 12.680,00	01/01/2017	31/12/2017
Illesca, Ariel Gustavo	20-22474729-3	\$ 12.680,00	01/03/2017	31/12/2017
Méndez, Román Adui	20-35592768-8	\$ 12.680,00	01/03/2017	31/12/2017
Muñoz, Alfredo Fabián	20-27190937-4	\$ 12.680,00	01/03/2017	31/12/2017
Gutiérrez, Rodrigo Andrés	20-29759420-7	\$ 12.680,00	01/03/2017	31/12/2017
Brogná, Agustín	23-35058751-9	\$ 12.680,00	01/03/2017	31/12/2017
Mariela, Hirtz	27-31820098-5	\$ 12.680,00	01/03/2017	31/12/2017
Peña, Diego Omar	23-32596841-9	\$ 12.680,00	01/03/2017	31/12/2017
Bustamante, María Soledad	27-25067850-4	\$ 12.680,00	01/03/2017	31/12/2017
Iturrioz, Juan José	20-18095312-5	\$ 12.680,00	01/03/2017	31/12/2017
Pugliese, Paolo Nicolás	20-24325820-0	\$ 12.680,00	01/03/2017	31/12/2017
Lorenzo, Martín	20-28172017-2	\$ 12.680,00	01/03/2017	31/12/2017

ARTICULO 2°.- FINANCIAR las designaciones establecidas mediante el Artículo 1° de la presente resolución, con los fondos nacionales ingresados a la Cuenta Corriente N° 900002644 del Banco Patagonia S.A.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General al Área de Políticas Socioeducativas dependiente de la Secretaria de Educación, y por su intermedio a los interesados, y archivar.-

RESOLUCION N° 1470

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia